



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 010 (30 de junio de 2022)

"Por la cual se declaran los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, convocado mediante la Resolución de Rectoría N° 64 del 2022, y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal L y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 64 de 2022, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección del Representante de los de los Profesores con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Que mediante Resolución del Consejo de Participación Universitaria 007 de 2002 “Por la cual se adoptan medidas de corrección de algunas actuaciones administrativas surtidas en el marco de los procesos electorales convocados mediante las Resoluciones de Rectoría 64 y 67 del 2022” solicita corregir, para ajustar a derecho, los procesos electorales convocados mediante las Resoluciones de Rectoría 64 y 67 del 2022, para la elección de los Representantes de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje, y la elección del Director del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería (I3+), respectivamente, retrotrayendo las actuaciones administrativas de los calendarios electorales.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría 262 de 2022 “Por la cual se acogen las recomendaciones efectuadas en la Resolución 007 del 2022 del Consejo de Participación Universitaria “Por la cual se adoptan medidas de corrección de algunas actuaciones administrativas surtidas en el marco de los procesos electorales convocados mediante las Resoluciones de Rectoría 64 y 67 del 2022”, se desarrollaron los procesos electorales el día 16 de Junio de 2022 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las Votaciones.

Que ante estos procesos electorales no se presentaron reclamaciones en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria: “1) Hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR** los resultados del proceso electoral para la elección del Representante de Profesores con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

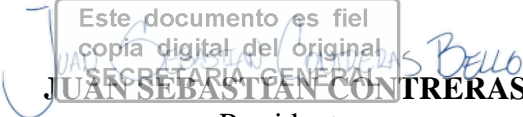
CANDIDATOS	LISTA	VOTOS
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY LEONARDO EMIRO CONTRERAS BRAVO	01	124
JAIME ANTONIO BENITEZ FORERO ORLANDO GARCIA HURTADO	02	54
VOTO EN BLANCO	03	76

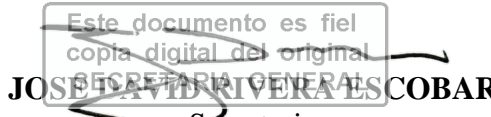
ARTÍCULO 2°. - **ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los Profesores **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY** y **JAIME ANTONIO BENITEZ FORERO** como Representantes Principales y **LEONARDO EMIRO CONTRERAS BRAVO** y **ORLANDO GARCÍA HURTADO** como Representantes Suplentes respectivamente, de los de Profesores con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para un período institucional de Dos (2) años.

ARTÍCULO 3°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2022

Este documento es fiel copia digital del original

JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS
 Presidente

Este documento es fiel copia digital del original

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
 Secretario

Elaboró	SGRAL – Profesional Esp. CPS.	Juan Pablo Bonilla
Revisó	SGRAL – Asesor CPS.	Catalina Ayala Avila
Aprobó	Consejo de Participación Universitaria	